

Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Administradores Solidarios, Christopher Dedicik y David Giampaolo.—16.564.  
y 3.ª 12-4-2006

### FOREVER LEVANTE, S. L.

*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 813/05, en trámites de ejecución número 261/05, en reclamación de ejecución de conciliación ante el SMAC, a instancia de Enrique Almenara Sánchez, contra Forever Levante, S.L., se ha dictado auto con fecha 29 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Forever Levante, S.L. con carácter provisional por la cuantía de 5.485,89 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 29 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial.—17.090.

### FORN BADENAS, S. L.

#### RAMÓN BADENAS ESTELLA

#### JUAN BOHER DURÁN

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 15/05, a instancias de Antonio Miguel Cardona contra Forn Badenas, S. L.; Ramón Badenas Estella y Juan Boher Durán en el cual se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 8.242,60 euros de principal, más 825,00 euros de intereses provisionales y 825,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.105.

### FRANCISCO BARBA LÓPEZ DE LERMA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Pilar Juara Casanova contra la empresa Francisco Barba López de Lerma, sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 30-12-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Francisco Barba López

de Lerma, en situación de insolvencia parcial por importe de 650,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—17.112.

### FRIMASUR MÁLAGA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### FRIMÁLAGA, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

### ARRABAL GARCÍA, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Frimasur Málaga, Sociedad Limitada», «Frimálaga, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Arrabal García, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas todas ellas con fecha 27 de marzo del 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de «Frimálaga, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Arrabal García, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente «Frimasur Málaga, Sociedad Limitada», y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por administradores solidarios de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 27 de marzo de 2006.—El Administrador de las tres sociedades, Andrés Gómez de la Torre.—17.511.

2.ª 12-4-2006

### FRUITS COLL FAVA, S. L.

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 12/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Fernando Almeda Macías contra Fruits Coll Fava, S. L., se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Fruits Coll Fava, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.749,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.715.

### FUSAMA, S. L.

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Francisco Valderrama Jiménez, contra «Fusama, S. L.», se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado «Fusama, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 37.062,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial.—16.710.

### GAMAZO 20, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 15, de Madrid, el día 3 de mayo de 2006, a las veinte horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como propuestas de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores.

Quinto.—Cambio de la política de inversión de la sociedad. Modificación en su caso del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Reducción del valor nominal de las acciones.

Séptimo.—Exclusión o ratificación de la exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—En su caso, adaptación de los Estatutos sociales al Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre, de Reglamento de IIC. Refundición de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 15, de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—17.943.

### GARSAN INGENIEROS CONSULTORES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### SANDRIN FAM, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que la junta general extraordinaria y universal de socios, de la mercantil «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el día 9 de marzo de 2006, acordó por unanimidad de los socios la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constituida por el cien por cien de las participaciones sociales de la mercantil «Valsan Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada»; el ochenta por ciento de las participaciones sociales de la mercantil «Prosan Producciones, Sociedad Limitada»; y el ochenta y cinco por ciento de las participaciones sociales de la mercantil «Aslesan Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», con sus pasivos afectos; y traspaso a una sociedad de nueva creación denominada «Sandrin Fam, Sociedad Limitada», que se constituye con un capital social de 88.414 euros, emitiéndose una prima de emisión global de 46.528,5 euros. La sociedad escindida reduce capital social y reservas voluntarias en la cuantía necesaria, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito con fecha 1 de febrero de 2006 por el administrador único de «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de febrero de 2006, así como en el balance de escisión parcial, de fecha 30 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El administrador único de «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», Manuel Lorenzo García Sancet.—16.533.

y 3.ª 12-4-2006

## **GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Gas Natural Cantabria SDG, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2006, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2006, a las 10 horas, en el domicilio social, sito en Avenida Reina Victoria, 2, Santander, y en su defecto, el día 20 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Reelección o prórroga del mandato de Price Waterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada como auditores de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Traspaso de 3.813,60 euros de la cuenta de Libertad de Amortización Real Decreto Ley 2/1985 a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Sexto.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas nor-

males de oficina, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditor de cuentas de la Sociedad y la propuesta de aplicación de resultados.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Santander, 3 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, representada por don Antoni Peris Mingot.—17.859.

## **GAS NATURAL CEGAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2006, a las 12.30 horas, en el domicilio social, sito en Valencia, calle Grabador Esteve, 14, y en su defecto, el día 25 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Reelección o prórroga del mandato de PriceWaterhouseCoopers Auditores Sociedad Limitada, como auditores de la Sociedad.

Tercero.—Traspaso de 33.477,93 Euros de la cuenta de Libertad de Amortización Real Decreto Ley 2/1985 a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por a Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Quinto.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas normales de oficina, en el domicilio social, Calle Grabador Esteve, número 14 de Valencia las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y propuesta de aplicación de resultados.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Valencia, 5 de abril de 2006.—El Administrador único, Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, representada por don Antoni Peris Mingot.—17.855.

## **GAS NATURAL MURCIA SDG, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 2006, a las 13.30 horas, en el domicilio social, sito en el domicilio social, carretera de la Fuensanta, número 6, de Murcia, y, en su defecto, el día 31 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del

órgano de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Reelección del mandato de PriceWaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de la Sociedad.

Tercero.—Traspaso de 2.793,60 euros de la cuenta de Libertad de Amortización Real Decreto Ley 2/1985 a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por a Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Quinto.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas normales de oficina, en el domicilio social, sito en la Carretera de la Fuensanta, número 6, de Murcia, las cuentas anuales, Informe de Gestión e informe del Auditor de cuentas de la sociedad y propuesta de aplicación de resultados.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Murcia, 6 de abril de 2006.—El Administrador único, Gas Natural Distribución SDG Sociedad Anónima, representada por don Antonio Lucas Mármol.—17.856.

## **GENERAL NAVARRA DE OBRAS, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Dña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 161/05, a instancia de Mutua Intermarcial contra General Navarra de Obras, S. L., habiéndose dictado en 17 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la referida empresa en situación de insolvencia total, por el importe de 2.226,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de marzo de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez Secretaria Judicial.—17.127.

## **GESTIÓ AMBIENTAL DE RESIDUS, S. L. (Absorbente)**

## **GESTIDENE, S. L. Unipersonal (Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales extraordinarias y universales de Gestió Ambiental de Residus, S.L. y Gestideneb, S.L. Unipersonal, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última por parte de Gestió Ambiental de Residus, S.L., con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán opo-